

REF.: MODIFICA LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL DÉCIMO PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA APROBADAS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°1159, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2026, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTA REPARTICIÓN, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01182/2026

SANTIAGO, martes, 20 de octubre de 2026

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica; la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados; la ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; la ley N°19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026 o aquella que se dicte cada año, según corresponda; el Decreto Supremo N°7, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Subsecretaría de la Niñez, que aprueba reglamento de la ley N°20.032, que regula los programas de protección especializada que se desarrollarán en cada línea de acción, los modelos de intervención respectivos, todas las normas necesarias para la aplicación de los artículos 3, 25, 28, 29, 30 de la referida ley y otras materias que indica; el decreto supremo N°5, de 2021, que aprobó el reglamento que fija Estándares para los Programas del Servicio, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez; la resolución exenta N°17, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez que "Aprueba Matriz para la determinación del cumplimiento de los estándares para la acreditación de colaboradores y para la ejecución los programas de las líneas de acción, del Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia, para el bienio 2022-2023" o la que la reemplace; el decreto supremo N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley N°19.862; en lo establecido en el artículo 79 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto exento N°3, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez, que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de director nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; en la resolución exenta RA N°215067/63/2025, que nombra en cargo de alta dirección pública a don Gherman Welsch Chahuán, en calidad de titular, en el cargo de Jefe de División de la planta de directivos de esta repartición; en la resolución exenta N°1159, de 2026, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; en la resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada por las resoluciones N°s. 8, de 2025, 3 y 14, ambas de 2026, todas de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuyo objeto es garantizar la protección especializada de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, entendida como el diagnóstico especializado, la restitución de los derechos, la reparación del daño producido y la prevención de nuevas vulneraciones. Lo anterior, se realizará asegurando la provisión y ejecución de programas especializados para abordar casos de mediana y alta complejidad.

2° Que, los citados programas especializados pueden ser ejecutados directamente por el Servicio, o a través de colaboradores acreditados, tal como se señala en el inciso tercero del artículo 2° bis de la Ley N°21.302, que indica: "Bajo la responsabilidad del Director Nacional y de los respectivos directores regionales, el Servicio proveerá las prestaciones correspondientes, asegurando la oferta pública en todas las regiones del país, por sí o a través de terceros, en conformidad a esta ley y a lo dispuesto en la Ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados", disposición que es concordante con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 4° de la citada ley que señala: "...Son también principios rectores de la acción del Servicio,

sea que ejerza su función directamente o por medio de terceros”.

3° Que, a través de la resolución exenta N°1159, de fecha 14 de octubre de 2026, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos correspondientes, que rigen el Décimo Primer Concurso Público de Proyectos para la línea de acción diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos y pericia, específicamente programa de diagnóstico clínico especializado para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

4° Que, con fecha 19 de octubre de 2026, la Jefatura de la Unidad de Planificación y Gestión de la Oferta de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, se informa respecto de la Pauta de Evaluación Línea de Acción Diagnóstico Clínico Especializado, Programa de Diagnóstico Clínico Especializado que: *“tras revisar la pauta incorporada en la Resolución Exenta N.º 01159/2026, se identificó que, en la sección Pauta de Evaluación Línea de Acción Diagnóstico Clínico Especializado, Programa de Diagnóstico Clínico Especializado, del artículo 19 de las Bases Administrativas (página 26), no se incluye el recuadro con los ponderadores de los criterios de evaluación ni el correspondiente al puntaje mínimo adjudicable. Siendo lo anterior necesario a la hora de evaluar las propuestas se requiere la subsanación correspondiente.”*.

5°Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario sustituir la “Pauta de Evaluación Línea de Acción Diagnóstico Clínico Especializado, Programa de Diagnóstico Clínico Especializado”, de las bases administrativas aprobadas mediante la resolución exenta N°1159, de fecha 14 de octubre de 2026, de esta repartición, a fin de incluir las respectivas ponderaciones de los criterios de evaluación y el puntaje mínimo adjudicado.

6° Que, conforme a lo expuesto en el dictamen N°40.813, de 2009, de la Contraloría General de la República, se ha aceptado que la Administración realice correcciones a las bases de los concursos públicos, a fin de velar por una acertada decisión, debiendo solucionar los errores que se detecten, rectificando de oficio todas las disconformidades que resulten evidentes. Lo anterior en resguardo de los principios de eficiencia, eficacia e impulso de oficio del procedimiento, que consagra el inciso segundo del artículo 3° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

7° Que, en el mismo orden de ideas, el artículo 62 de la Ley N°19.880, sobre aclaración de los actos administrativos, establece que la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión, en cualquier momento podrá de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos, y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

8° Que, por razones de certeza jurídica y de integridad documental, corresponde entonces sustituir la “Pauta de Evaluación Línea de Acción Diagnóstico Clínico Especializado Programa de Diagnóstico Clínico Especializado”, no resultando dicha medida arbitraria ni discriminatoria, puesto que permite que los colaboradores acreditados interesados en participar tomen conocimiento con antelación y puedan adecuar sus propuestas.

9° Que, de acuerdo con lo expuesto y a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de los principios de transparencia, libre concurrencia de los participantes e igualdad ante las bases procede modificar las bases administrativas que rigen el Décimo Primer Concurso Público de Proyectos para la línea de acción diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos y pericia, específicamente programa de diagnóstico clínico especializado para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de la forma que se establecerá a continuación.

RESUELVO:

1° **MODIFÍQUENSE** las bases administrativas que rigen el Décimo Primer Concurso Público de Proyectos para la línea de acción diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos y pericia, específicamente programa de diagnóstico clínico especializado para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en el sentido de sustituir la “Pauta de Evaluación Línea de Acción Diagnóstico Clínico Especializado Programa de Diagnóstico Clínico Especializado”, por la siguiente:

PAUTA DE EVALUACIÓN LÍNEA DE ACCIÓN DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO
PROGRAMA DE DIAGNOSTICO CLINICO ESPECIALIZADO

I. Criterio: Estrategia de la Evaluación Diagnostica			
Descriptor 1	Porcentaje descriptor		
La propuesta desarrolla una estrategia de evaluación diagnóstica de la situación de vulneración considerando las siguientes dimensiones: a) Situación de desprotección: <i>(Características de la situación de violencia o maltrato, situación del niño, niña o adolescente, capacidad de cuidado de la familia o adulto a cargo, característica del entorno social y comunitario.)</i> b) Define procedimientos de análisis de la información, en coherencia con lo establecido en la base técnica de la modalidad. La propuesta presenta un flujo de trabajo acorde a los plazos establecidos en la base técnica.	25%		
GRADO DE DESARROLLO	Escala	Puntaje asignado	Puntaje Ponderado
La propuesta NO desarrolla una estrategia de evaluación diagnóstica de la situación de vulneración.	0		0,000
La propuesta desarrolla una estrategia de evaluación diagnóstica de la situación de vulneración, sin embargo, NO considera NINGUNO de los elementos solicitados	1		0,000

La propuesta desarrolla una estrategia de evaluación diagnóstica de la situación de vulneración considerando SOLO UNO de los elementos solicitados: a) Situación de desprotección: <i>(Características de la situación de violencia o maltrato, situación del niño, niña o adolescente, capacidad de cuidado de la familia o adulto a cargo, característica del entorno social y comunitario.)</i> b) Define procedimientos de análisis de la información, en coherencia con lo establecido en la base técnica de la modalidad.	2		0,000
La propuesta desarrolla una estrategia de evaluación diagnóstica de la situación de vulneración considerando los siguientes elementos: a) Situación de desprotección: <i>(Características de la situación de violencia o maltrato, situación del niño, niña o adolescente, capacidad de cuidado de la familia o adulto a cargo, característica del entorno social y comunitario.)</i> b) Define procedimientos de análisis de la información, en coherencia con lo establecido en la base técnica de la modalidad.	3		0,000
La propuesta desarrolla una estrategia de evaluación diagnóstica de la situación de vulneración considerando los siguientes elementos: a) Situación de desprotección: <i>(Características de la situación de violencia o maltrato, situación del niño, niña o adolescente, capacidad de cuidado de la familia o adulto a cargo, característica del entorno social y comunitario.)</i> b) Define procedimientos de análisis de la información, en coherencia con lo establecido en la base técnica de la modalidad. La propuesta presenta un flujo de trabajo acorde a los plazos establecidos en la base técnica.	4		0,000
Total, puntaje descriptor			
Justificación puntaje			
Descriptor 2	Porcentaje descriptor		
La propuesta incorpora el contexto territorial, estableciendo mecanismos de coordinación con actores relevantes para complementar y dar continuidad a los procesos de diagnóstico y posterior derivación, de acuerdo a los siguientes aspectos: a) Incorpora características y recursos del territorio en el análisis diagnóstico b) Identifica la oferta de protección disponible en el territorio c) Vincula los resultados diagnósticos con la oferta programática disponible y la situación de desprotección de niñas, niños y/o adolescentes d) La propuesta presenta mecanismos que favorecen la derivación fundamentada y con continuidad del proceso.	25%		
GRADO DE DESARROLLO	Escala	Puntaje asignado	Puntaje Ponderado
La propuesta NO incorpora el contexto territorial, estableciendo mecanismos de coordinación con actores relevantes para complementar y dar continuidad a los procesos de diagnóstico y posterior derivación.	0		0,000
La propuesta incorpora el contexto territorial, estableciendo mecanismos de coordinación con actores relevantes para complementar y dar continuidad a los procesos de diagnóstico y posterior derivación, de acuerdo a SOLO UNO de los siguientes aspectos: a) Incorpora características y recursos del territorio en el análisis diagnóstico b) Identifica la oferta de protección disponible en el territorio c) Vincula los resultados diagnósticos con la oferta programática disponible y la situación de desprotección de niñas, niños y/o adolescentes d) La propuesta presenta mecanismos que favorecen la derivación fundamentada y con continuidad del proceso.	1		0,000
La propuesta incorpora el contexto territorial, estableciendo mecanismos de coordinación con actores relevantes para complementar y dar continuidad a los procesos de diagnóstico y posterior derivación, de acuerdo a SOLO DOS de los siguientes aspectos: a) Incorpora características y recursos del territorio en el análisis diagnóstico b) Identifica la oferta de protección disponible en el territorio c) Vincula los resultados diagnósticos con la oferta programática disponible y la situación de desprotección de niñas, niños y/o adolescentes d) La propuesta presenta mecanismos que favorecen la derivación fundamentada y con continuidad del proceso.	2		0,000

La propuesta incorpora el contexto territorial, estableciendo mecanismos de coordinación con actores relevantes para complementar y dar continuidad a los procesos de diagnóstico y posterior derivación, de acuerdo a SOLO TRES de los siguientes aspectos: a) Incorpora características y recursos del territorio en el análisis diagnóstico b) Identifica la oferta de protección disponible en el territorio c) Vincula los resultados diagnósticos con la oferta programática disponible y la situación de desprotección de niñas, niños y/o adolescentes. d) La propuesta presenta mecanismos que favorecen la derivación fundamentada y con continuidad del proceso.	3		0,000
La propuesta incorpora el contexto territorial, estableciendo mecanismos de coordinación con actores relevantes para complementar y dar continuidad a los procesos de diagnóstico y posterior derivación, de acuerdo a TODOS de los siguientes aspectos: a) Incorpora características y recursos del territorio en el análisis diagnóstico b) Identifica la oferta de protección disponible en el territorio c) Vincula los resultados diagnósticos con la oferta programática disponible y la situación de desprotección de niñas, niños y/o adolescentes. d) La propuesta presenta mecanismos que favorecen la derivación fundamentada y con continuidad del proceso.	4		0,000
Total puntaje descriptor			
Justificación puntaje			
Descriptor 3	Porcentaje descriptor		
La propuesta incorpora mecanismos para garantizar la participación del niño, niña y/o adolescente y sus familias o adulto a cargo del cuidado, durante el proceso diagnóstico, y elaboración de la propuesta de plan de intervención individual, considerando: a) Entrega de información comprensible respecto el proceso diagnóstico y su finalidad b) Condiciones que favorezcan un espacio seguro para la expresión del niño, niña y/o adolescente y las familias o adulto a cargo del cuidado-. c) Registro de la opinión del niño, niña o adolescente y de la forma en que está es considerada en el plan de intervención. Además, la propuesta adecua las estrategias de acuerdo a las diferentes etapas del desarrollo de niños, niñas y/o adolescentes. <i>(En este apartado se sugiere revisar el Decreto N° 14 Que: Aprueba el reglamento que regula los mecanismos y procedimientos de participación y exigibilidad de derechos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la niñez y adolescencia)</i>	25%		
GRADO DE DESARROLLO	Escala	Puntaje asignado	Puntaje Ponderado
La propuesta NO incorpora mecanismos para garantizar la participación del niño, niña y/o adolescente y sus familias o adulto a cargo del cuidado, durante el proceso diagnóstico, y elaboración de la propuesta de plan de intervención individual.	0		0,000
La propuesta incorpora mecanismos para garantizar la participación del niño, niña y/o adolescente y sus familias o adulto a cargo del cuidado, durante el proceso diagnóstico, y elaboración de la propuesta de plan de intervención individual, considerando UNO de estos elementos: a) Entrega de información comprensible respecto el proceso diagnóstico y su finalidad b) Condiciones que favorezcan un espacio seguro para la expresión del niño, niña y/o adolescente y las familias o adulto a cargo del cuidado-. c) Registro de la opinión del niño, niña o adolescente y de la forma en que está es considerada en el plan de intervención.	1		0,000
La propuesta incorpora mecanismos para garantizar la participación del niño, niña y/o adolescente y sus familias o adulto a cargo del cuidado, durante el proceso diagnóstico, y elaboración de la propuesta de plan de intervención individual, considerando DOS de estos elementos: a) Entrega de información comprensible respecto el proceso diagnóstico y su finalidad b) Condiciones que favorezcan un espacio seguro para la expresión del niño, niña y/o adolescente y las familias o adulto a cargo del cuidado-. c) Registro de la opinión del niño, niña o adolescente y de la forma en que está es considerada en el plan de intervención	2		0,000
La propuesta incorpora mecanismos para garantizar la participación del niño, niña y/o adolescente y sus familias o adulto a cargo del cuidado, durante el proceso diagnóstico, y elaboración de la propuesta de plan de intervención individual, considerando TRES de estos elementos: a) Entrega de información comprensible respecto el proceso diagnóstico y su finalidad b) Condiciones que favorezcan un espacio seguro para la expresión del niño, niña y/o adolescente y las familias o adulto a cargo del cuidado-. c) Registro de la opinión del niño, niña o adolescente y de la forma en que está es considerada en el plan de intervención	3		0,000

La propuesta incorpora mecanismos para garantizar la participación del niño, niña y/o adolescente y sus familias o adulto a cargo del cuidado, durante el proceso diagnóstico, y elaboración de la propuesta de plan de intervención individual, considerando: a) Entrega de información comprensible respecto el proceso diagnóstico y su finalidad b) Condiciones que favorezcan un espacio seguro para la expresión del niño, niña y/o adolescente y las familias o adulto a cargo del cuidado- c) Registro de la opinión del niño, niña o adolescente y de la forma en que está es considerada en el plan de intervención. Además, la propuesta adecua las estrategias de acuerdo a las diferentes etapas del desarrollo de niños, niñas y/o adolescentes.	4		0,000
Total puntaje descriptor			
Justificación puntaje			
Descriptor 4	Porcentaje descriptor		
La propuesta describe cómo incorporará los enfoques transversales durante el proceso diagnóstico, considerando los siguientes aspectos: a) Aplicación de los enfoques en la evaluación diagnóstica. b) Incorporación de los enfoques en el análisis de la situación de desprotección. c) Incorporación de los enfoques en las conclusiones y recomendaciones de intervención Además, en cada uno de los aspectos presenta ejemplos o mecanismos para su aplicación. (Enfoque de derechos humanos, Derechos de la niñez y adolescencia, Enfoque de participación, Enfoque intercultural, Enfoque de inclusión, Enfoque de género, Enfoque de curso de vida, Enfoque territorial, Enfoque de redes).	25%		
GRADO DE DESARROLLO	Escala	Puntaje asignado	Puntaje Ponderado
La propuesta NO describe cómo incorporará los enfoques transversales durante el proceso diagnóstico	0		0,000
La propuesta describe la incorporación de los enfoques transversales considerando SOLO UNO de los siguientes aspectos: a) Aplicación de los enfoques en la evaluación diagnóstica. b) Incorporación de los enfoques en el análisis de la situación de desprotección. c) Incorporación de los enfoques en las conclusiones y recomendaciones de intervención. <i>(Enfoque de derechos humanos, Derechos de la niñez y adolescencia, Enfoque de participación, Enfoque intercultural, Enfoque de inclusión, Enfoque de género, Enfoque de curso de vida, Enfoque territorial, Enfoque de redes)</i>	1		0,000
La propuesta describe la incorporación de los enfoques transversales considerando SOLO DOS de los siguientes aspectos: a) Aplicación de los enfoques en la evaluación diagnóstica. b) Incorporación de los enfoques en el análisis de la situación de desprotección. c) Incorporación de los enfoques en las conclusiones y recomendaciones de intervención. <i>(Enfoque de derechos humanos, Derechos de la niñez y adolescencia, Enfoque de participación, Enfoque intercultural, Enfoque de inclusión, Enfoque de género, Enfoque de curso de vida, Enfoque territorial, Enfoque de redes)</i>	2		0,000
La propuesta describe la incorporación de los enfoques transversales considerando TODOS de los siguientes aspectos: a) Aplicación de los enfoques en la evaluación diagnóstica. b) Incorporación de los enfoques en el análisis de la situación de desprotección. c) Incorporación de los enfoques en las conclusiones y recomendaciones de intervención. <i>(Enfoque de derechos humanos, Derechos de la niñez y adolescencia, Enfoque de participación, Enfoque intercultural, Enfoque de inclusión, Enfoque de género, Enfoque de curso de vida, Enfoque territorial, Enfoque de redes)</i>	3		0,000
La propuesta describe la incorporación de los enfoques transversales considerando TODOS de los siguientes aspectos: a) Aplicación de los enfoques en la evaluación diagnóstica. b) Incorporación de los enfoques en el análisis de la situación de desprotección. c) Incorporación de los enfoques en las conclusiones y recomendaciones de intervención. <i>(Enfoque de derechos humanos, Derechos de la niñez y adolescencia, Enfoque de participación, Enfoque intercultural, Enfoque de inclusión, Enfoque de género, Enfoque de curso de vida, Enfoque territorial, Enfoque de redes)</i>	4		0,000
Total, puntaje descriptor			
Justificación puntaje			
Puntaje total criterio			0,000

II. Criterio: Matriz Lógica			
Descriptor 1	Porcentaje descriptor		
La propuesta describe tres actividades para cada objetivo específico y explica cómo estas actividades contribuyen a asegurar los siguientes aspectos: a) Calidad técnica del proceso diagnóstico b) Oportunidad y trazabilidad del proceso diagnóstico c) Confiabilidad y consistencia diagnóstica	100%		
GRADO DE DESARROLLO	Escala	Puntaje asignado	Puntaje Ponderado
La propuesta NO describe tres actividades para cada objetivo específico, ni tampoco explica cómo estas actividades contribuyen a asegurar los aspectos solicitados.	0		
La propuesta describe tres actividades, sin embargo, NINGUNA de las actividades explica como estas contribuyen a asegurar los siguientes aspectos: a) Calidad técnica del proceso diagnóstico, b) Oportunidad y trazabilidad del proceso diagnóstico c) Confiabilidad y consistencia diagnóstica	1		
La propuesta describe tres actividades para cada objetivo específico y explica cómo estas actividades contribuyen a asegurar SOLO UNO de los siguientes aspectos: a) Calidad técnica del proceso diagnóstico b) Oportunidad técnica del proceso diagnóstico Confiabilidad y consistencia diagnóstica	2		
La propuesta describe tres actividades para cada objetivo específico y explica cómo estas actividades contribuyen a asegurar SOLO DOS de los siguientes aspectos: a) Calidad técnica del proceso diagnóstico b) Oportunidad y trazabilidad técnica del proceso diagnóstico c) Confiabilidad y consistencia diagnóstica	3		
La propuesta describe tres actividades para cada objetivo específico y explica cómo estas actividades contribuyen a asegurar TODOS los siguientes aspectos: a) Calidad técnica del proceso diagnóstico b) Oportunidad y trazabilidad técnica del proceso diagnóstico c) Confiabilidad y consistencia diagnóstica	4		
Total, puntaje descriptor			
Justificación puntaje			
Puntaje total criterio			0,000
III. Criterio: Gestión de Personas			
Descriptor 1	Porcentaje descriptor		
La propuesta desarrolla seis acciones para garantizar la participación de las/los trabajadoras/es del proyecto en, al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio, incorporando: a) Condiciones mínimas para la participación b) Tiempo protegido para la participación c) Incentivos para la participación <i>(Se solicitan dos actividades para cada mecanismo)</i> Además, el proyecto incorpora una segunda instancia de formación impartida por el Colaborador Acreditado que adjudica el proyecto atingente a la modalidad.	50%		
GRADO DE DESARROLLO	Escala	Puntaje asignado	Puntaje Ponderado
La propuesta NO desarrolla acciones para garantizar la participación de los trabajadores en una capacitación de formación impartido por el Servicio.	0		
La propuesta desarrolla seis acciones para garantizar la participación de las/los trabajadoras/es del proyecto en, al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio, incorporando UNO de los elementos solicitados: a) Condiciones mínimas para la participación b) Tiempo protegido para la participación c) Incentivos para la participación <i>(Se solicitan dos actividades para cada mecanismo)</i>	1		

La propuesta desarrolla seis acciones para garantizar la participación de las/los trabajadoras/es del proyecto en, al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio, incorporando DOS de los elementos solicitados: a) Condiciones mínimas para la participación b) Tiempo protegido para la participación c) Incentivos para la participación <i>(Se solicitan dos actividades para cada mecanismo)</i>	2		
La propuesta desarrolla seis acciones para garantizar la participación de las/los trabajadoras/es del proyecto en, al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio, incorporando TRES de los elementos solicitados: a) Condiciones mínimas para la participación b) Tiempo protegido para la participación c) Incentivos para la participación <i>(Se solicitan dos actividades para cada mecanismo)</i>	3		
La propuesta desarrolla seis acciones para garantizar la participación de las/los trabajadoras/es del proyecto en, al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio, incorporando: a) Condiciones mínimas para la participación b) Tiempo protegido para la participación c) Incentivos para la participación <i>(Se solicitan dos actividades para cada mecanismo)</i> Además, el proyecto incorpora una segunda instancia de formación impartida por el Colaborador Acreditado que adjudica el proyecto atinente a la modalidad.	4		
Total, puntaje descriptor			
Justificación puntaje			
Descriptor 2	Porcentaje descriptor		
La propuesta desarrolla seis actividades de autocuidado de equipo para prevenir el burnout, considerando dentro de estas, la supervisión clínica, reuniones técnicas y medidas de autocuidado general.	50%		
Las actividades deben considerar los equipos técnicos y administrativos.			
GRADO DE DESARROLLO	Escala	Puntaje asignado	Puntaje Ponderado
No se desarrollan seis actividades de autocuidado para evitar el burnout en el equipo	0		
Se desarrollan, al menos, seis actividades de autocuidado para evitar el burnout en el equipo, sin embargo, considera SOLO UNA de las siguientes: a) Dos actividades diferentes de supervisión clínica y reuniones técnicas, b) Dos actividades diferentes de espacios de vaciamiento y descompresión, y c) Dos actividades diferentes medidas cotidianas de autocuidado	1		
Se desarrollan, al menos, 6 actividades de autocuidado para evitar el burnout en el equipo, sin embargo, considera SOLO DOS de las siguientes: a) Dos actividades diferentes de supervisión clínica y reuniones técnicas, b) Dos actividades diferentes de espacios de vaciamiento y descompresión, y c) Dos actividades diferentes medidas cotidianas de autocuidado	2		
Se desarrollan, al menos, 6 actividades de autocuidado para evitar el burnout en el equipo, sin embargo, considera SOLO TRES de las siguientes: a) Dos actividades diferentes de supervisión clínica y reuniones técnicas, b) Dos actividades diferentes de espacios de vaciamiento y descompresión, y c) Dos actividades diferentes medidas cotidianas de autocuidado. Sin embargo, solo considera al equipo profesional.	3		
Se desarrollan, al menos, 6 actividades de autocuidado para evitar el burnout en el equipo, sin embargo, considera TODAS de las siguientes: a) Dos actividades diferentes de supervisión clínica y reuniones técnicas, b) Dos actividades diferentes de espacios de vaciamiento y descompresión, y c) Dos actividades diferentes medidas cotidianas de autocuidado Considera al equipo técnico y considera al equipo administrativo.	4		
Total, puntaje descriptor			
Justificación puntaje			
Puntaje total criterio			0,000
Puntaje total		0,000	

RESUMEN PUNTAJE FINAL	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
CRITERIOS			
Criterio diseño de la estrategia de intervención	60%		
Criterio Matriz Lógica	20%		
Criterio Gestión de Personas	20%		
TOTAL	100%	0,000	
RESULTADO	Adjudicable / No Adjudicable		
Rangos y Categorías de Evaluación			
Definición	Rango	Categoría	
Las propuestas en su conjunto no cumplen con los criterios mínimos requeridos para su adjudicación, por lo que no califican para ser aprobadas, al presentar un puntaje final inferior o igual a 2,899.	0,000 - 2,899	No adjudicable	
Las propuestas en su conjunto cumplen satisfactoriamente con los criterios mínimos requeridos, calificando para su aprobación, al presentar un puntaje final igual o superior a 2,900. Se presentan, eventualmente, algunos aspectos que deben ser corregidos durante la ejecución del(los) proyecto (s), en caso de ser adjudicado, pero que no afectarían la calidad de la intervención.	2,900 – 4,000	Adjudicable	
FIRMA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA			

2° En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, rige íntegramente la resolución exenta N°1159, de fecha 14 de octubre de 2026, de la Dirección Nacional de esta repartición que autorizó el Décimo Primer Concurso Público de Proyectos para la línea de acción diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos y pericia, específicamente programa de diagnóstico clínico especializado para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en la página web del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GHERMAN NICOLAS WELSCH CHAHUAN
Director Nacional (S)

CGG/AAO/AJS/SDZ/MMC/CBA

DISTRIBUCIÓN:

1. FISCALÍA
2. OFICINA DE PARTES
3. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA OFERTA
4. DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA
5. DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y EVALUACIÓN
6. DIVISIÓN DE SERVICIOS Y PRESTACIONES
7. UNIDAD DE ASUNTOS EXTERNOS Y COMUNICACIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.servicioproteccion.gob.cl/validar/?key=26826218&hash=260f5>